



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000
www.oas.org

COMISION INTERAMERICANA PARA EL
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS
CICAD

Secretaría de Seguridad Multidimensional

XXXVI GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
Del 30 al 31 de mayo de 2013
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/XIV.4.36
CICAD/doc.7/13
30 mayo 2013
Original: Español

CONGELAMIENTO DE FONDOS
DANIEL LINARES
UIF, PERU

Congelamiento de Fondos

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
Unidad de Inteligencia Financiera
Mayo 2013

Marco Regulatorio

- ❖ Ley de Creación de la UIF-Perú – Ley N°27693.
- ❖ Ley Penal contra el Lavado de Activos – Ley N° 27765.
- ❖ Ley de Incorporación de la UIF-Perú a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Ley N° 29038.
- ❖ Decreto Legislativo N° 1106 – Lucha Eficaz contra el Lavado de Activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- ❖ Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Legislativo N° 1106 que modifica el Artículo N°3 de la Ley N° 27693 “Funciones y facultades de la UIF-Perú”.

Marco Regulatorio

❖ En el Inciso N°11 del Artículo N°3 se indica lo siguiente:

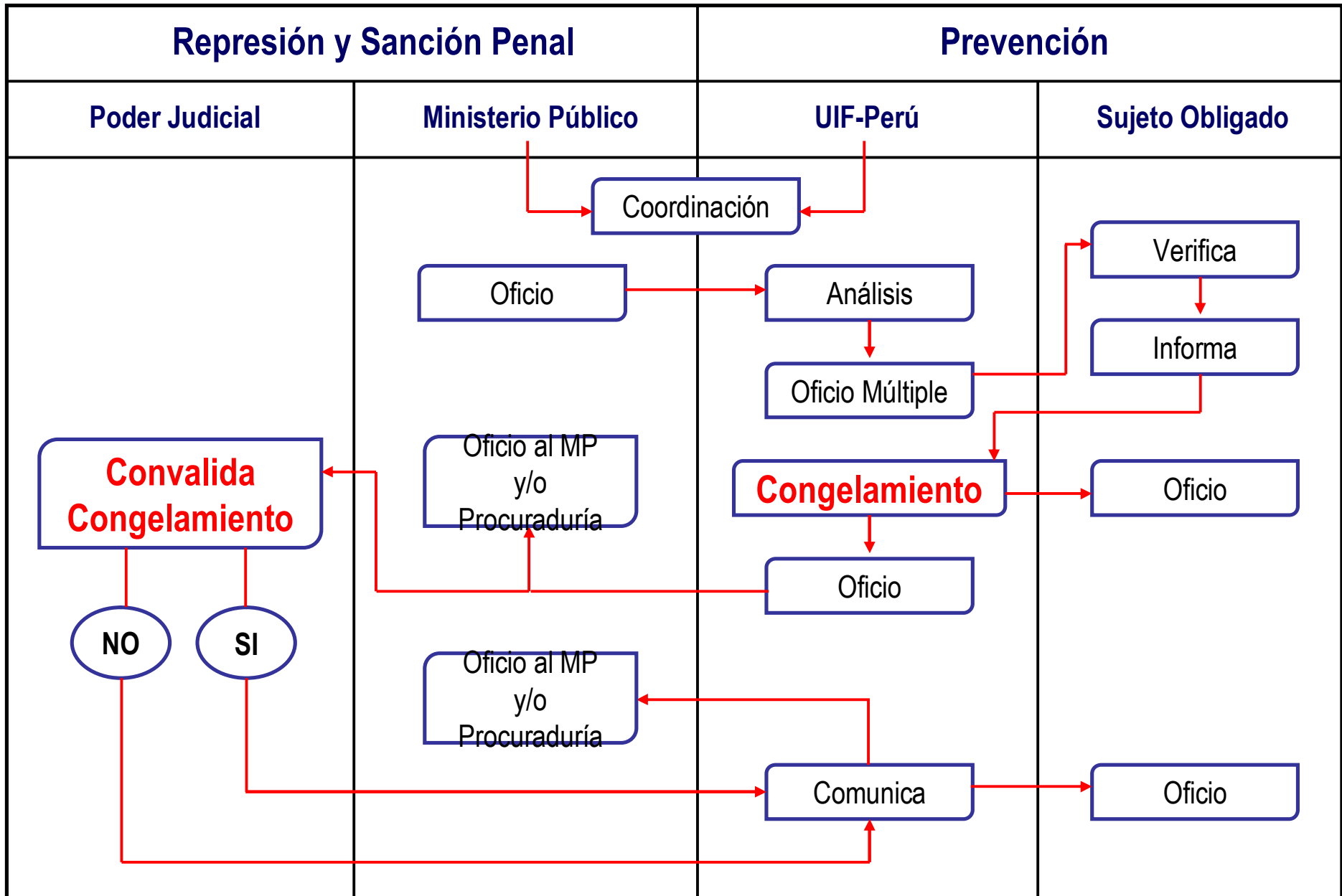
“Excepcionalmente, dada la urgencia de las circunstancias o el peligro en la demora, y siempre que sea necesario por la dimensión y naturaleza de la investigación, podrá disponer el congelamiento de fondos en los casos vinculados al delito de lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. En estos casos, se deberá dar cuenta al Juez en el plazo de veinticuatro (24) horas de dispuesta la medida, quien en el mismo término podrá convalidar la medida o disponer su inmediata revocación”.



Procedimiento para el Congelamiento de Fondos

Origen del Congelamiento de Fondos

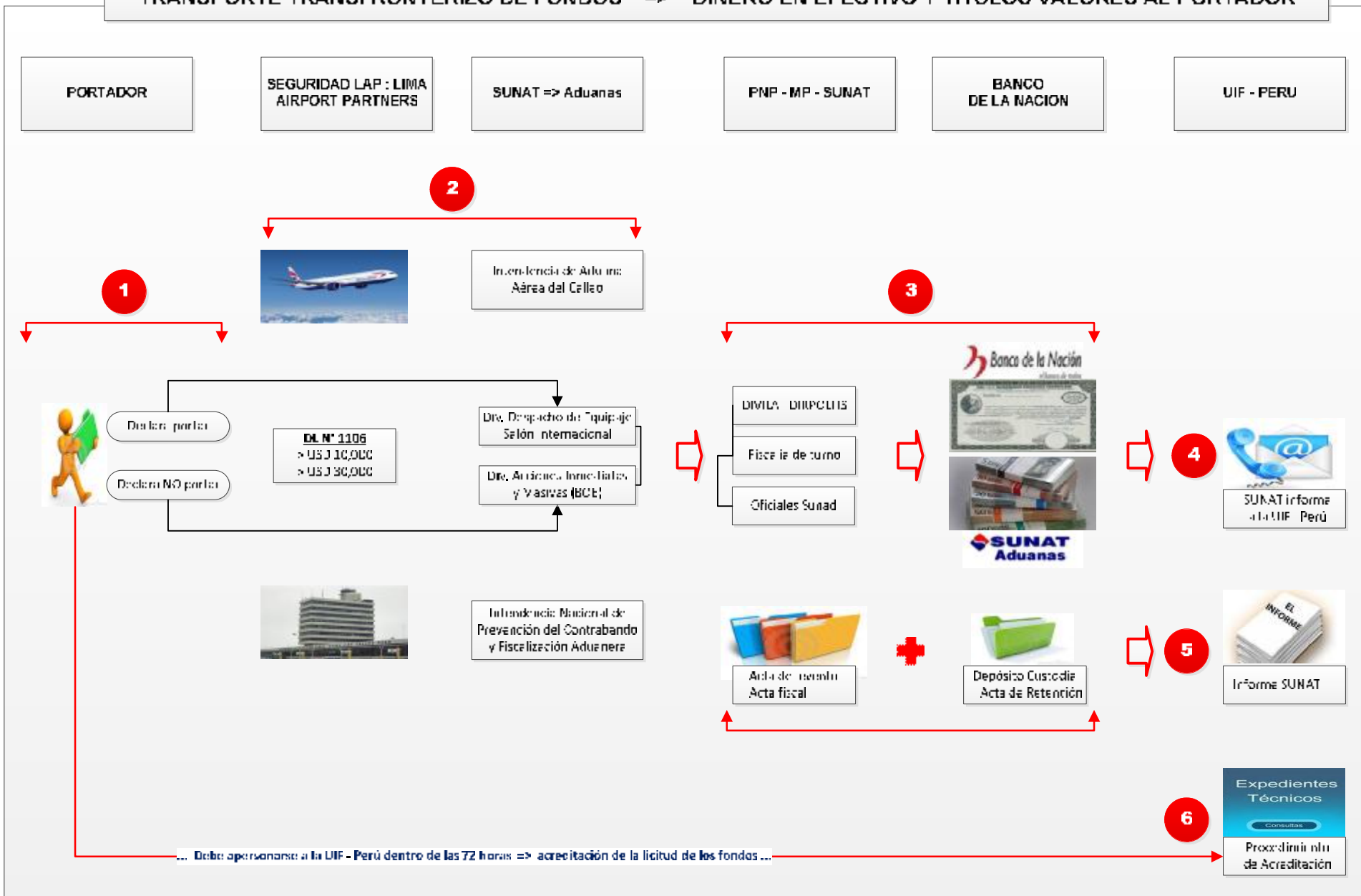
- ❖ Investigación llevada a cabo por el Ministerio Público.
- ❖ Investigación (inteligencia financiera) llevada a cabo por la Unidad de Inteligencia Financiera del Perú, por la presunta comisión del delito de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo.
- ❖ Investigación (inteligencia financiera) llevada a cabo por entidades homólogas o análogas (Unidades de Inteligencia Financiera del extranjero).



Retenciones de Dinero Transfronterizo

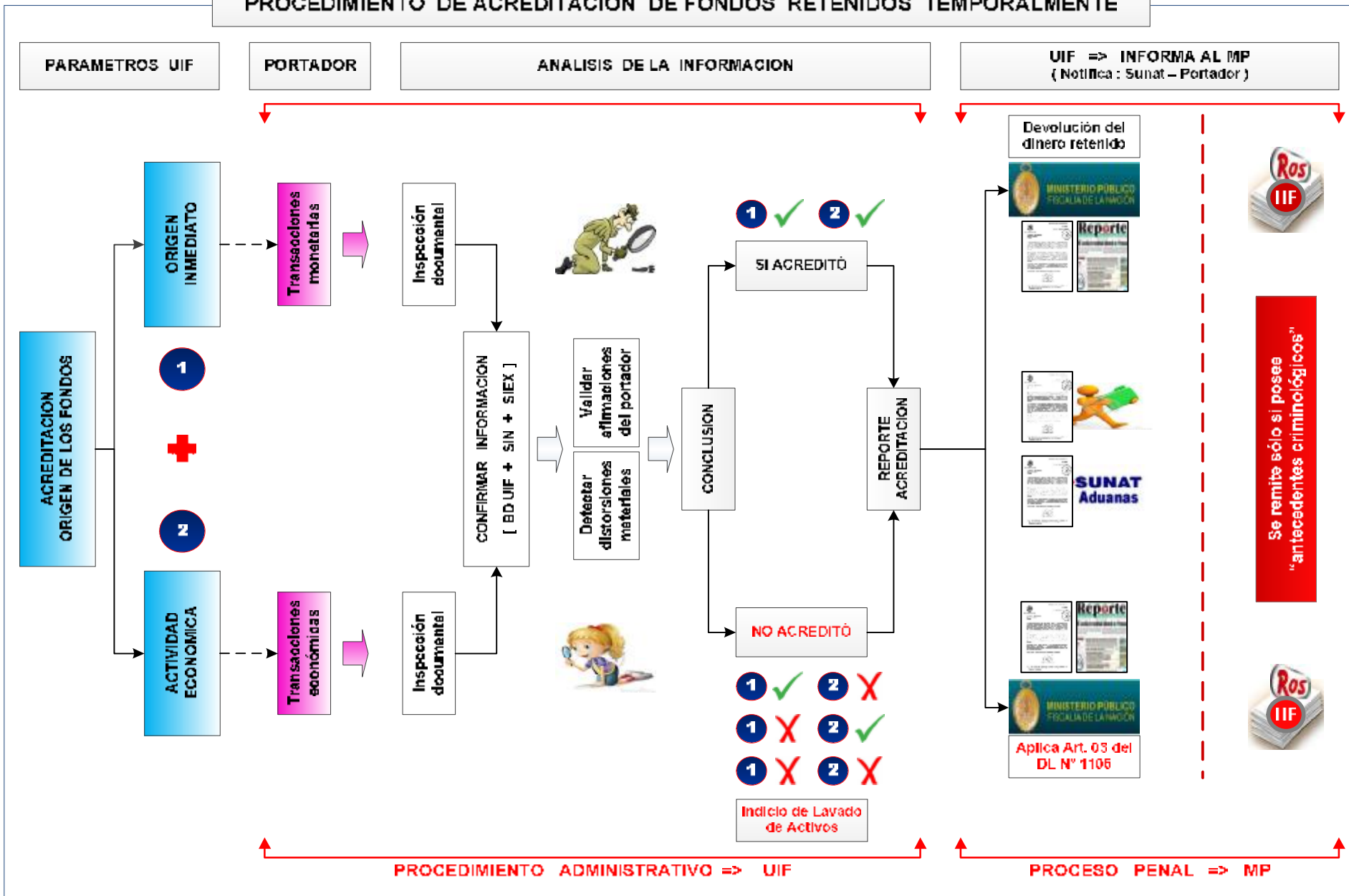


TRANSPORTE TRANSFRONTERIZO DE FONDOS => DINERO EN EFECTIVO Y TITULOS VALORES AL PORTADOR





PROCEDIMIENTO DE ACREDITACION DE FONDOS RETENIDOS TEMPORALMENTE



Gracias por su atención

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP

Unidad de Inteligencia Financiera

Mayo 2013